

## EDICTO

**Nº Edicto:** 15689

**Carátula:** REBOLLEDO DARIO Y OTRO C/ VILLAFañE JUAN CARLOS S/ ORDINARIO

**Número de Expediente:** Recep.:CI-00025-L-2021

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 13/05/2024

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 16/05/2024

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:** 6286

**Texto del edicto:**

"REBOLLEDO DARIO Y OTRO C/ VILLAFañE JUAN CARLOS S/ ORDINARIO " - Expte. Nº: CI-00025-L-2021

LEY Nº 5631: BENEFICIO DE GRATUIDAD, Artículo 22º.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozan del beneficio de gratuidad, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Es también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio o defunción y publicación de edictos

El Dr. LUIS E. LAVEDAN, Juez Titular de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en Irigoyen n° 387, 2do. Piso, de Cipolletti, OTIL (Oficina de Tramitación Integral Laboral), a cargo de la Dra. Mara K. Hechem, comunica por dos días en un diario de la zona, en los Autos Caratulados: "REBOLLEDO DARIO Y OTRO C/ VILLAFañE JUAN CARLOS S/ ORDINARIO " CI-00025-L-2021, que la Martillera Pública Alicia Correa (Matrícula N° 110 del STJ Río Negro- CUIT 27-20339173-6), rematará el día 24 de mayo 2024 a las 10:00Hs. en Avda. Mengelle 575 (Biblioteca Popular B. Rivadavia) de ésta ciudad, los automotores: "DOMINIO MLF042, Fábrica Ford Argentina S.C.A Marca Ford Modelo Ranger2 DC 4x2 XL 2.2L D, tipo Pick Up, Marca Motor Ford, N°QW2P DJ120150, Marca Chasis Ford, N° 8AFAR22J8DJ120150, Modelo Año 2013 ", "DOMINIO PAG792, Fábrica Toyota Argentina SA Marca Toyota Modelo Hilux 4x2 C/S DX Pack 2.5 TDI-D3, tipo Pick Up, Marca Motor Toyota N° 2KD-A800829, Marca Chasis Toyota N° 8AJCR32G2F0021440 Modelo Año 2015", "DOMINIO LMU385, Fábrica Toyota Argentina SA Marca Toyota Modelo Hilux SW4 4X4 SRV 3.0 TDI C/CUERO, tipo todo terreno, Marca Motor Toyota N° 1KD-5668247, Marca Chasis Toyota N° 8AJYZ59G0C3061890, Modelo Año 2012". Sin base, Al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Seña 30%. Venta sujeta a aprobación judicial, debiendo abonarse el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, sólo deberá hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones, desde el momento en que queda firme el auto respectivo de aprobación (art. 572 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias

---

se le tendrán por notificadas ministerio ley (Cf. Art.133 del CPCC). Deberá hacerse cargo de los gastos del sellado de ley que corresponda por la compra, y del total de los gastos que se originen por la inscripción del dominio a su nombre ante el RPA. Asimismo, deberá hacerse cargo de los gastos para el traslado de los bienes, una vez depositado el total. COMISIÓN: 3% a cargo del comprador y 3% a cargo del actor a favor del martillero. DEUDAS: Patente de rodado expedida por la Agencia de recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, Dominios LMU385 \$ 881.575,42, MLF042 \$ 44.223,20 más 6 juicios en gestión Judicial \$ 610.220,51 y PAG792 \$ 46.611,47 más 5 juicios en gestión Judicial \$586.744.40. Demandado: Juan Carlos Villafañe CUIT 20-10671462-3. EXHIBICIÓN: se exhiben de manera presencial el 23/5/24 10 hs a 12 hs en Catriel y el 23/5/24 de 15 a 17 hs. en Cipolletti solo LMU385 . INFORMES: TE 0299-156372057 e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Publíquense Edictos por dos días en un diario de la zona, en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Cipolletti, 13 de mayo de 2024.-